

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señora Nora FUENTES, de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que la señora Fuentes es una madre muy joven con dos niños de nacidos en la Provincia, sin trabajo dependiendo su subsistencia de la ayuda de su madre y otros familiares

Que a pesar de realizar grandes esfuerzos para poder revertir su situación, debido a la falta de oferta laboral por la que atraviesa la ciudad de Río Grande hasta el momento no lo ha logrado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-), a la señora Nora FUENTES N° 23.873.202, domiciliada en la calle Obligado N° 1153, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Banco de la Provincia de Tierra de Fuego a nombre de la Señora Fuentes, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado al Sr. Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 206 /95.-